



Radicado: 2020-00003-00 (16671)
Demandante: INDIRA SHIRLEY GIRALDO RIOS
Demandado: CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La señora apoderada de la demandante presenta escrito en el que manifiesta que desiste de la presente demanda, aduciendo que se encuentra facultada para ello, de conformidad de las normas que rigen la materia.

En consecuencia y atendiendo lo requerido por la apoderada de la parte demandante, quien manifiesta la voluntad de desistir de la presente demanda por lo atrás anotado y Según lo preceptuado en el artículo 314 del C. G. P., el cual señala que se podrá desistir de la demanda mientras no se haya proferido sentencia que ponga fin al proceso, situación en la que nos encontramos se considera viable acceder a lo pedido.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Acepta el desistimiento de la presente demanda de FILIACION, promovido por INDIRA SHIRLEY GIRALDO RIOS en contra de MARIO ALEXANDER MURILLO ZULUAGA y CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ, conforme las razones antes anotadas.

SEGUNDO: Archívese lo actuado dejando las constancia del caso.

La Juez,

NOTIFÍQUESE.


NELFI SUAREZ MARTINEZ